

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Educación

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/012012 **TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Servicio de desarrollo de metodología, generación de contenidos y desarrollo de una herramienta de formación en competencias digitales para escolares de centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Reto Demográfico

**OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de desarrollo de metodología, generación de contenidos y desarrollo de una herramienta de formación en competencias digitales para escolares de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Reto Demográfico.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Urgencia **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Participación Educativa y Ayudas al Estudio

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Jefa de Servicio de Contratación Administrativa (María Teresa del Ferrero Morán)
Intervención delegada	Interventora Delegada (María Luisa Arias Carrera)
Asesoría jurídica	Letrada Jefe (María Noemí Blanco García)
Vocal	Técnico de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (Sara Burgos Panero)
Secretario	Técnico del Servicio de Contratación Administrativa (Daniel Álvarez Peña)

#### Súplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Intervención delegada	Interventor Delegado Adjunto (Pascual Alfonso Pérez Wilk)
Asesoría jurídica	Letrada de la Consejería de Educación (María Eugenia Cobo Gadea)
Vocal	Técnico de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (María Jesús Rodríguez de Pedro)
Secretario	Técnicos del Servicio de Contratación Administrativa (Laura Alonso Grañeda/Alberto Rodríguez Martín/Roberto Marcos Gómez)
Presidente	Coordinadora de Servicios de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (Patricia Román Díez)





COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: R3MQRWAT2SPVBK5N0D2158

Fecha Firma: 11/09/2024 12:51:41 Fecha copia: 11/09/2024 12:51:50

Firmado: en Valladolid por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 1.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/2/2005, Bocyl nº 43 de 3/3/2005,

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado LUIS DOMINGO GONZALEZ NUÑEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=R3MQRWAT2SPVBK5N0D2158> para visualizar el documento

Con fecha de 11 de septiembre de 2024, ha sido publicado en el Perfil de contratante de la Junta de Castilla León, el anuncio de licitación del expediente de contratación **A2024/012012.- SERVICIO DE DESARROLLO DE METODOLOGÍA, GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA ESCOLARES DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. RETO DEMOGRÁFICO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION UE.**

Vistas las fechas que se establecen en dicho anuncio para la presentación de propuestas, así como para la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

Estableciendo el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la necesidad de que el órgano de contratación esté asistido por una Mesa de Contratación.

Visto el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el que se fija la composición que habrá de tener la Mesa de contratación.

En virtud de las competencias atribuidas por la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (BOC y.L, nº 43 de 3 de marzo de 2005),

#### **RESUELVO:**

**Primero.** - Establecer como fecha de constitución de la Mesa de Contratación: el día 27 de septiembre de 2024, para la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, sin perjuicio del resto de sesiones que haya de celebrar la Mesa de Contratación en el ejercicio de sus funciones.

**Segundo.** - Designar como miembros de la referida Mesa de Contratación a los empleados públicos que se enumeran en la cabecera de este documento.

